

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTADO

¿Dispone de NIF / NIE? *	☐ Menor de 14 años y no se dispone de NIF / NIE ☐ Se dispone de NIF / NIE		
NIF / NIE* <i>(Rellenar obligatoriamente si dispone de NIF / NIE)</i>		Núm. soporte NIF / NIE* <i>(Rellenar obligatoriamente si dispone de NIF / NIE)</i>	
Nombre*			
Primer apellido*		Segundo apellido	

2. DATOS DEL GUARDADOR DE HECHO

NIF / NIE* <i>(Rellenar obligatoriamente si dispone de NIF / NIE)</i>		Núm. soporte NIF / NIE* <i>(Rellenar obligatoriamente si dispone de NIF / NIE)</i>	
Nombre*			
Primer apellido*		Segundo apellido	
Relación con el representado*	☐ Cónyuge ☐ Pareja de hecho ☐ Hijo/a ☐ Otro		
Otro <i>(En el caso de haber seleccionado la opción "Otro", especifique su relación con el representado)</i>			

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que firma esta solicitud declara que presta apoyo y cuidado habitual a la persona representada en su condición de guardador de hecho, facilitando su relación con el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD), facilitando su atención y el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia. En particular, **DECLARA**:

- Que acompaña y apoya a la persona representada, respetando en todo momento su voluntad, preferencias y necesidades por las razones que a continuación se expresan:

- Que, en caso de que prospere la solicitud en favor de la persona representada, **colaborará en su correcta aplicación y destino**, orientándolos a la atención y cuidado de la persona interesada.
- Que se compromete a **comunicar al SEPAD cualquier cambio relevante** que pueda afectar a la situación de apoyo que presta, así como a las circunstancias personales de la persona representada que resulten relevantes para la gestión del expediente, asumiendo las resultas que pudieran devenir por efecto de la resolución judicial sobre la declaración de incapacidad.

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Si las vías de notificación seguirán siendo las mismas que se identificaron en la solicitud inicial, no es necesario que cumplimente este apartado.

En el caso de querer actualizar los medios de notificación, deberá seleccionar y cumplimentar **una de las dos formas de notificación disponibles: notificación electrónica o notificación postal**.

☐ **Notificación electrónica** (Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Correo electrónico para avisos
de notificación electrónica

☐ **Notificación postal** (Esta opción solo está disponible para personas físicas)

Dirección
completa

Municipio

Provincia

Localidad
(si es distinta del
municipio)

Código postal

Medios de comunicación (la Administración únicamente utilizará los siguientes datos de contacto para comunicaciones puntuales y de carácter informativo)

Teléfono / Móvil

5. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia podrá recabar/verificar electrónicamente los documentos/datos que a continuación se relacionan, salvo que se opongan o no lo autoricen las personas interesadas, en cuyo caso deberán aportar dichos documentos.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de mis datos de identidad, y **APORTO** copia de mi documento DNI, en el caso de ciudadanos españoles.

☐ **ME OPONGO** a la consulta de mis datos de identidad como nacional de otro país, y **APORTO** copia de mi documento NIE o pasaporte, en el caso de personas extranjeras.

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA CON LA SOLICITUD

En caso de **no autorización u oposición a las consultas de interoperabilidad** señaladas en el apartado correspondiente de la presente solicitud, **deberá aportarse la documentación correspondiente** a la que se haya opuesto, junto con el resto de los documentos que procedan, y en concreto:

- Copia del **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, en el caso de ciudadanos españoles.
- Copia del **Documento de Identificación de Extranjero (NIE)** o del **pasaporte**, en el caso de nacionales de otro país.

7. DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las administraciones públicas, siempre que se haga constar la fecha y órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación en el lugar y momento que se indican:

Documento	Órgano gestor	N.º de expediente	Fecha de registro

8. FIRMA

Fecha*	
Firma*	

Fírmese por el guardador de hecho del representado

Consejería de Salud y Atención a la Dependencia

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)

Dirección Gerencia - SEPAD

Unidad de Acceso y Valoración de la Dependencia

Código identificación DIR3: A11030373

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	<u>Persona Titular de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.</u> Av. De las Américas número, 2, CP 06800, Mérida (Badajoz). Teléfonos: 924003801. Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Gestionar y tramitar el reconocimiento de la situación de dependencia y comprobar y verificar los requisitos de los beneficiarios.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, desarrollado por la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia al Ministerio competente en materia de Ley de Dependencia para los fines descritos en la normativa citada.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Convenio de Interoperabilidad (IMSERO SISAAD). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal. Para aquellos procedimientos tramitados en TRAMITA de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada aplicación-Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-. Existencia de Encargado de Tratamiento. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de

	forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Datos de salud y/o discapacidad. • Datos de características personales. • Datos económicos, financieros y de seguros. • Datos de expedientes judiciales o administrativos. Si tratan datos especialmente protegidos.